



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 24 de mayo de 2018 el Gobernador de La Provincia y la Secretaría de Cultura, los Municipios de la Provincia de Río Negro y el IUPA suscribieron un Convenio para la implementación de la Escuela de Arte Popular en los municipios rionegrinos, formalizado mediante Decreto N° 930/2019. El propósito del Convenio fue revalorizar y jerarquizar el rol de los artistas rionegrinos con fuerte acento en la identidad cultural rionegrina de conciencia artística patagónica, estimular y promover el desarrollo de artistas provinciales, generar espacios y oferta académica en todos los Municipios y Comisiones de Fomento rionegrinos. Todo ello destinado a trabajar los saberes artísticos populares afianzando la integración provincial.

Partiendo de la base de entender a la cultura y al arte popular como un derecho humano y como un proceso histórico-social de construcción colectiva, el folclore ocupa un espacio preponderante en el desarrollo de los pueblos, retroalimentándose con los dos primeros y conformando una tríada que configura la identidad de los mismos.

Hablar de folclore es referirse a la identidad, en este caso, rionegrina. Una identidad que está definida por el territorio, por nuestra vasta y diversa geografía, adquiriendo en este sentido una importancia superlativa el rol que ocupa la educación.

El dictado de los cursos de danzas folclóricas y guitarra por parte de la Escuela de Arte Popular orientados a niños, jóvenes y adultos, cuenta con la particularidad de que los docentes son artistas populares de cada una de las localidades; que cuentan con una vasta trayectoria artística y de docencia desde lo no formal. A los fines de brindar las herramientas necesarias acordes a los objetivos de formación de la Universidad, el IUPA comenzó un proceso de formación y capacitación permanente de esos docentes. Así, se les otorgó el reconocimiento de sus saberes populares a través de la mención como Maestro de Arte Popular.

En la actualidad la Escuela de Arte Popular cuenta con una matrícula de 4500 estudiantes, distribuidos en toda la geografía provincial y 150 docentes de guitarra y danzas folclóricas en las 72 localizaciones distribuidas en las Comisiones de Fomento y Municipios de Río Negro.

La implementación de la Escuela de Arte Popular constituye una política de Estado, tal como lo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

mencionó el entonces Gobernador, Alberto Weretilneck en aquella instancia de lanzamiento, sostenida en el tiempo. Cada año se retroalimenta con el ingreso de nuevos estudiantes en cada uno de los parajes y localidades de la Provincia.

Transcurridos seis años de aquel momento histórico, hoy la Escuela cuenta con dos promociones que totalizan mil egresada/os, quienes mantuvieron una trayectoria gradual de tres años. El plan de estudios definido por el IUPA hace fuerte hincapié en la enseñanza del instrumento y de la danza, con profundo acento y reconocimiento de los saberes populares regionales e identitarios de nuestra geografía provincial.

En ese devenir, la propuesta del IUPA con el apoyo de los municipios, comisiones de fomento y del Gobierno provincial se ha consolidado por su importancia, arraigo y trascendencia.

A ellos hay que agregar que de la mano de la Escuela se realiza anualmente el Festival del Arte y la Cultura Patagónica, conocido como "La Pasión del Maruchito", al que concurren estudiantes y profesores de toda la provincia a presentar sus trabajos artísticos en música y danzas. Festival que tiene rango de Fiesta Provincial (Ley N.º 5503), que se suma a la ya tradicional celebración popular del mito del niño Pedro Farías, "el Maruchito".

Atento a la repercusión y pertenencia destacada en cada estudiante, docente y organismos intervinientes, se propone institucionalizar el 24 de mayo de 2018 como fecha de creación de la Escuela de Arte Popular, estableciéndose el aniversario de la misma el 24 de mayo de cada año propendiendo a la realización de actividades festivas alusivas.

Por ello

Autores: Ariel Bernatene, Lorena Matzen.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Instituir el día 24 de mayo de 2018 como fecha de creación de la Escuela de Arte Popular, en oportunidad de la suscripción del Convenio entre el Gobierno Provincial de Río Negro, Municipios y el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA) para la implementación de la oferta académica de formación en arte popular en cada localidad de Río Negro.

Artículo 2°.- Establecer el día 24 de mayo de cada año como fecha de celebración del Aniversario de la Escuela de Arte Popular.

Artículo 3°.- Incluir la fecha precedente en el calendario de Fiestas Populares de la Secretaría de Cultura de Río Negro.

Artículo 4°.- De forma.